

TU DINERO ESTÁ PROTEGIDO

01 El **Seguro de Depósitos** es un mecanismo de Seguridad financiera que **protege** tus depósitos efectuados en entidades financieras, autorizadas por la Superintendencia de Bancos-SB o la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria-SEPS en caso de una eventual liquidación forzosa, hasta por los montos de cobertura establecidos por la Ley.

Están **protegidos** los depósitos en:

02

- Cuenta corriente
- Cuenta de Ahorros
- Depósitos a Plazo Fijo
- Saldos en Cuentas básicas



No están protegidos por el Seguro de depósitos:

- a) Los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la entidad financiera;
- b) El exceso del monto protegido;
- c) Los depósitos en la misma entidad de los accionistas, administradores y miembros del consejo de vigilancia de una entidad financiera;
- d) Los Depósitos en oficinas del exterior;
- e) El papel comercial y las obligaciones emitidas por las entidades financieras; y,
- f) Las inversiones que se realicen en sociedades mercantiles.

03

Tus depósitos efectuados en esta entidad financiera están protegidos hasta por el monto de **USD 5.000**

04



Consultas o sugerencias:

Escríbenos a comunicacion@cosede.gob.ec o comunícate al teléfono (02) 396 0340



www.cosede.gob.ec



@COSEDE_Ec



Cosede Ec



Cosede Ec